

trat ei (Joan. 5, 20). *Omnia mihi tradita sunt a Patre meo* (Matth. 2, 27). Pretenden inferir de estos pasajes que el Hijo no puede ser Dios por naturaleza y sustancia. Pero se responde que siendo engendrado el Hijo por el Padre, recibe de él por comunicacion todas las cosas, y que el Padre engendrando al Hijo le comunica todo lo que tiene, excepto la paternidad, por la cual es relativamente opuesto al Hijo; y esta es la razon por que el poder, la sabiduría y la voluntad son perfectamente una misma cosa en el Padre, en el Hijo, y en el Espíritu-Santo. Los arrianos oponen muchos otros textos de la escritura; mas como no contienen dificultades particulares, será fácil responder á ellos por lo que hemos dicho.

DISERTACION TERCERA.

REFUTACION DE LA HEREJÍA DE MACEDONIO, QUE NEGABA LA DIVINIDAD DEL ESPÍRITU-SANTO.

1. No negó Arrio formalmente la divinidad del Espíritu-Santo; pero sus principios la combatian, porque es evidente que si el Hijo no era Dios, el Espíritu-Santo que procede del Padre y del Hijo, tampoco podia serlo. Sin embargo, Accio, Eunomio, Eudoxio, y los demas discípulos de Arrio, que enseñaron despues que el Hijo era semejante al Padre, combatieron la divinidad del Espíritu-Santo, y de este número fue Macedonio, que

defendió y divulgó esta herejía con el mayor encarnizamiento. Hemos demostrado contra los socinianos, al refutar la herejía de Sabelio, que el Espíritu-Santo es la tercera persona de la Santísima Trinidad, subsistente y realmente distinta del Padre y del Hijo: vamos á probar ahora que el Espíritu-Santo es verdadero Dios, igual y consustancial al Padre y al Hijo.

§ I.

Se prueba la divinidad del Espíritu-Santo por las santas Escrituras, por la tradicion de los padres, y por los concilios generales.

2. PRIMERA PRUEBA. — Se toma de las escrituras. Ciertamente que bastaria un solo texto para establecer de una manera evidente este dogma católico, y seria el de san Mateo, en que Jesucristo impone á sus discípulos la obligacion de promulgar la fe: *Euntes ergo, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus-Sancti* (Matth. 28, 19). Por esta creencia se profesa la religion cristiana que está fundada en el misterio de la Trinidad, el mas augusto de nuestra fe: por la virtud de estas palabras se imprime el carácter de cristiano en todo hombre que entra en la iglesia por la via del bautismo, cuya forma aprobada por todos los santos padres, y usada desde los primeros siglos, es esta: *Ego te baptizo in nomine Patris, et Filii, et Spiritus-Sancti*. Nombrar seguidas las tres personas y sin la menor distincion, es reconocer que son iguales en poder y en virtud. Decir *in nomine* en singular, y no *in nominibus*, es proclamar la unidad de esencia de estas mismas personas divinas. Poniendo la conjuncion copu-

lativa *et*, se confiesa la distincion real que existe entre estas personas : de otra manera, si se dijese *in nomine Patris, Filii, et Spiritus-Sancti*, podria tomarse el término *Spiritus-Sancti*, no por un nombre propio y sustantivo, como lo es en efecto, sino por un simple adjetivo, por un simple epíteto dado al Padre y al Hijo. Por esta misma razon, dice Tertuliano, que quiso el Señor que en la administracion del bautismo se hiciese una ablucion cada vez que se nombra una persona, á fin de que creyeseamos firmemente que las tres personas de la Trinidad son entre sí realmente distintas : *Mandavit ut tingerent in Patrem, et Filium, et Spiritum-Sanctum: non in unum, nam nec semel, sed ter ad singula nomina in personas singulas tingimur* (Tertull., contra Prax., c. 26).

3. S. Atanasio escribe en su famosa carta á Serapion que en el bautismo se une de tal modo el nombre del Espíritu-Santo al del Padre y del Hijo, que si se omitiera seria nulo el sacramento : *Qui de Trinitate aliquid eximit, et in solo Patris nomine baptizatur, aut solo nomine Filii, aut sine Spiritu in Patre, et Filio, nihil accipit; nam in Trinitate initiatio perfecta consistit* (ep. I. ad Serapion, n. 50. Así no hay bautismo sin la invocacion del Espíritu-Santo, porque el bautismo es un sacramento en el cual se profesa la fe, y esta fe contiene la creencia de las tres divinas personas unidas en una sola esencia : por manera que quien negase una sola persona, negaria al mismo Dios. Esto es lo que expresa el pasaje siguiente del mismo santo doctor (ibidem). *Qui Filium a Patre dividit, aut Spiritum-Sanctum ad creaturarum conditionem detrahit, neque Filium habet, neque Patrem. Et quidem merito; ut enim unus est*

baptismus, qui in Patre, et Filio, et Spiritu-Sancto confertur, et una fides est in eandem Trinitatem, ut ait Apostolus; sic Sancta Trinitas in seipsa consistens, et in se unita, nihil habet in re factarum rerum. Así que, á la manera que la unidad de la Trinidad es indivisa, así tambien la fé en las tres personas unidas en ella es una é indivisa ; y por esto debemos creer que el nombre del Espíritu-Santo, es decir, de la tercera persona divina, tantas veces repetido en las escrituras de una manera expresa, no es un nombre imaginario ó inventado al placer, sino el verdadero de la tercera persona, que es Dios como el Padre y el Hijo. Yo, pues, seria de parecer que al escribir el nombre del Espíritu-Santo se pusiese entre las dos voces que le componen una rayita (1) para indicar que no son simplemente dos palabras que puedan aplicarse al Padre y al Hijo, sino verdaderamente un solo nombre propio, el de la tercera persona de la Santísima Trinidad. Y añade san Atanasio (ep. 3 ad Serapion, n. 6), ¿con qué fin hubiera Jesucristo asociado al Padre y al Hijo el Espíritu-Santo si este último no hubiese sido mas que una simple criatura? ¿Qué faltaba, pues, á Dios para que llamase á una sustancia extraña á partir con él su gloria? *Quod si Spiritus creatura esset, non cum Patre copulasset, ut Trinitas sibi ipsi dissimilis esset, si extraneum quidpiam et alienum adjungeretur. Quid enim Deo deerat, ut quidquam diver-*

(1) Tan fundada y critica es la observacion de san Alfonso Ligorio que ahora sobremanaera el buen sentido y delicado ingenio con que está dictada. Desde ahora, pues, se notará que cuantas veces haya de escribir el nombre de la tercera persona de la Santísima Trinidad, lo haré en la forma que indica el santo ser de su agrado. Se ve, pues, muy en claro cuán ingenioso es un celo discreto, y cómo previene todos los riesgos que pudiera correr aun remotamente la causa por él sustentada

se substantiæ assumeret, etc., ut cum illo glorificaretur?

4. SEGUNDA PRUEBA. — Al texto de S. Mateo que acabamos de referir, y en el cual nuestro Señor Jesucristo íntima á sus discípulos, no solamente que bauticen en el nombre de las tres personas, sino tambien que instruyan á los fieles en la creencia de estas mismas personas : *Docete omnes gentes, baptizantes, eos in nomine Patris, etc.*, corresponde este otro de san Juan . *Tres sunt qui testimonium dant in caelo, Pater, Verbum, et Spiritus-Sanctus; et hi tres unum sunt* (Joan. 1, Ep. 5, 7). Estas palabras (como dijimos en la disertacion contra Sabelio n. 9) denotan evidentemente la unidad de naturaleza, así como la distincion de las tres personas divinas. Dice el texto : *et hi tres unum sunt* : si los tres testigos son una misma cosa, luego cada uno de ellos tiene la misma divinidad, ó la misma sustancia : de otra manera, dice san Isidoro (l. 7 Etymol., c. 4), no seria verdad el texto de S. Juan : *Nam cum tria sint, unum sunt*. San Pablo expresa la misma verdad escribiendo á los fieles de Corinto : *Gratia Domini nostri Jesuchristi, et charitas Dei, et communicatio Sancti-Spiritus, sit cum omnibus vobis* (2 Cor. 13, 13).

5. PRUEBA TERCERA. — La divinidad del Espíritu-Santo se enseña terminantemente en los lugares de la escritura, en donde se habla de su mision sobre la iglesia. Se lee en el evangelio de san Juan (14, 16) : *Ego rogabo Patrem, et alium Paraclatum dabit vobis, ut maneat vobiscum in aeternum*. Por estas palabras, *alium Paraclatum*, da á entender claramente Nuestro Señor la igualdad que existe entre él y el Espíritu-Santo. Dice tambien en el capítulo 15 y 16 del mismo evangelio : *Cum autem venerit Paraclatus, quem ego mittam vobis*

a Patre, Spiritum veritatis, qui a Patre procedit, ille testimonium perhibebit de me. Jesucristo, pues, envia al Espíritu de verdad, *ego mittam vobis, etc.* : mas este Espíritu no puede ser entendido del Espíritu propio de Cristo, porque el Espíritu propio se da y se comunica, pero no se envia : *enviar* significa trasmistir una cosa distinta de la persona que envia. Añade el Salvador : *qui à Patre procedit*; la procesion, respecto de las personas divinas, lleva consigo la igualdad : tambien han empleado los santos padres este argumento contra los arrianos para probar la divinidad del Verbo, como puede verse en S. Ambrosio (l. 1 de Spir.-S., c. 4). La razon es clara : proceder de otro es recibir el ser mismo del principio de donde parte la procesion. Si, pues, el Espíritu-Santo procede del Padre, recibe de él necesariamente la divinidad, tal como existe en el Padre mismo.

6. CUARTA PRUEBA. — Otra prueba muy convincente en favor de la divinidad del Espíritu-Santo es, que en las escrituras es llamado Dios como el Padre, sin adicion, restriccion, ni desigualdad. Isaías (cap. 6, v. 1 de sus profecías) habla en esta materia del Dios Supremo : *Vidi Dominum sedentem super solium excelsum... Seraphim stabant super illud... et clamabant alter ad alterum, et dicebant : Sanctus, sanctus, sanctus Dominus Deus exercituum, plena est omnis terra gloria ejus... Et audivi vocem Domini dicentis... Vade, et dices populo huic : Audite audientes, et nolite intelligere... Excæca cor populi hujus, et aures ejus aggravata*. San Pablo, pues, nos asegura que este Dios Supremo de que habla Isaías es el Espíritu-Santo : hé aquí sus palabras : *Quia bene Spiritus-Sanctus locutus est per Isaiam prophetam ad Patres nostros, dicens : Vade ad populum istum, et*

dic ad eos : Aure audietis, et non intelligetis, etc. (Act. 28, 25 y 26). Se ve, pues, que el Espíritu-Santo es el mismo Dios á quien llama Isaías *Dominus Deus exercituum*. San Basilio (l. 5 contra Eunom.) hace una bella observacion sobre este texto de Isaías : dice que estas mismas palabras, *Deus exercituum*, son aplicadas al Padre por Isaías en el pasaje que acabamos de citar : al Hijo por san Juan, en el versículo 38 y siguientes del capítulo doce, en el cual refiere el texto de Isaías ; y en fin al Espíritu-Santo por san Pablo, como ya hemos visto. Escuchemos á san Basilio : *Propheta inducit Patris in quem Judæi credebant, Personam : Evangelista, Filii : Paulus, Spiritus ; illum ipsum qui visus fuerat unum Dominum Sabaoth communiter nominatus. Sermonem quem de hypostasi instituerunt, distinxere, indistincta manente in eis de uno Deo sententia.* El Padre, el Hijo, y el Espíritu-Santo son, pues, tres personas distintas ; y sin embargo, todas son el mismo Dios que habla por la boca de los profetas. Citando el Apóstol estas palabras del salmo 94 (v. 9) : *Tentaverunt me Patres vestri*, asegura que este Dios, tentado por los israelitas, no es otro que el Espíritu-Santo : *Quapropter sicut dicit Spiritus-Sanctus... Tentaverunt me Patres vestri* (Hebr. 3, 7 y 9).

7. Se confirma esta verdad con el testimonio de san Pedro (Act. 1, 16), que atestigua que el Espíritu-Santo es el mismo Dios que habló por boca de los Profetas : *Oportet impleri scripturam, quam prædixit Spiritus-Sanctus per os David.* Y en su segunda Carta (cap. 1, v. 21) : *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia, sed Spiritu-Sancto, inspirati locuti sunt sancti Dei homines.* El mismo san Pedro en la repre-

sion que dirige á Ananías, dá al Espíritu-Santo el nombre de Dios, por oposicion á la criatura : *Anania cur tentavit Satanas cor tuum mentiri te Spiritui-Sancto, et fraudare de pretio agri... Non es mentitus hominibus, sed Deo* (Act. 5, 4). Que san Pedro haya querido designar aquí por Dios la tercera persona de la Trinidad, es manifiesto por el mismo pasaje ; y así lo han reconocido san Basilio (l. 1 contra Eunom. et lib. de Spir.-S. c. 16), san Ambrosio (l. 1 de Spir.-S. c. 4), san Gregorio Nazianceno (orat. 37), san Agustin y otros padres. Hé aquí lo que dice san Agustin (l. 2 contra Maximin. c. 21) : *Atque ostendam, Deum esse Spiritum-Sanctum, non es, inquit, mentitus hominibus, sed Deo.*

8. PRUEBA QUINTA. — Otra prueba no menos evidente de la divinidad del Espíritu-Santo es que la Escritura le atribuye propiedades que no pueden convenir mas que á aquel solo que es Dios por naturaleza ; y desde luego la inmensidad que llena el mundo, á qué otro puede convenir sino á Dios ? *Cælum et terram ego impleo*, dice el Señor (Jer. 23, 24). La escritura atestigua, pues, que el Espíritu Santo llenó el mundo : *Spiritus Domini replevit orbem terrarum* (Sap. 1, 17). Luego el Espíritu-Santo es Dios. Escuchemos á san Ambrosio : *De qua creatura dici potest, universa : quia repleverit quod scriptum est de Spiritu-Sancto : Effundam de Spiritu meo super omnem carnem, etc. Domini enim est omnia complere, qui dicit : Ego cælum et terram impleo* (l. 1, de Spir.-S., c. 7). Se leen además en las Actas de los apóstoles (2, 4) estas palabras : *Repleti sunt omnes Spiritu-Sancto.* ¿Se vió jamás en las escrituras, exclama Dydimus, que alguno estuviese lleno de una criatura ? *Nemo autem in scripturis, sive in consuetudine sermonis*

plenus creatura dicitur. Resta que concluir que todos fueron verdaderamente llenos de Dios, y este Dios era el Espíritu-Santo.

9. En segundo lugar si creemos á san Ambrosio, á solo Dios pertenece el conocer los secretos de la Divinidad : *Nemo enim inferior superioris scrutatur arcana.* San Pablo nos revela que : *Spiritus enim omnia scrutatur, etiam profunda Dei. Quis enim hominum scit que sunt hominis, nisi spiritus hominis qui in ipso est? Ita et que Dei sunt, nemo cognovit, nisi Spiritus Dei* (1 Cor. 2, 10 y 11). Concluimos pues, que el Espíritu-Santo es Dios ; porque, exclama Pascasio, ¿ si á Dios solo pertenece el conocer el corazon del hombre, *scrutans corda, et renes Deus*, cuanto mas el sondear las profundidades de Dios ? *Si enim hominis occulta cognoscere divinitatis est proprium, quanto magis scrutari profunda Dei summi in persona Spiritus-Sancti majestatis insigne est?* Con el mismo texto de san Pablo prueba san Atanasio la consustancialidad del Espíritu-Santo con el Padre y el Hijo. A la manera, dice, que el espíritu del hombre, que conoce los secretos del hombre no le es extraño, sino de la misma sustancia, así tambien el Espíritu-Santo que conoce los secretos de Dios, no pudiera serle extraño ; antes bien tiene con Dios una sola y misma sustancia : *Annon summæ impietatis fuerit dicere, rem creatam esse Spiritum qui in Deo est, et qui profunda Dei scrutatur? nam qui in ea mente est, fateri utique cogetur, spiritum hominis extra hominem esse* (ep. 1, ad Serapion. n. 22).

10. — 3º A solo Dios conviene la omnipotencia ; y sin embargo vemos que el salmo (35, 6), la atribuye al Espíritu-Santo : *Verbo Domini cæli firmati sunt, et*

Spiritu oris ejus omnis virtus eorum. San Lucas es aun mas terminante en el pasaje en donde refiere la respuesta que dió el Arcangel á la Santísima Virgen, cuando le preguntó que cómo habia de ser madre, despues de haber consagrado á Dios su virginidad : *Spiritus-Sanctus superveniet in te, et virtus Altissimi obumbrabit tibi... Quia non est impossibile apud Deum omne Verbum* (Luc. 1, 35). Hé aquí, pues, que nada es imposible al Espíritu-Santo. Él es quien ha criado el universo : *Emitte Spiritum tuum, et creabuntur* (Psal. 103, 50). Se lee en Job : *Spiritus Domini ornavit cælos* (Job. 26, 15). El poder de criar es una propiedad que solo pertenece á la omnipotencia divina. Lo cual hizo decir á san Atanasio (ep. 5, ad Serapion. n. 5) : *Cum hoc igitur scriptum sit, manifestum est, Spiritum non esse creaturam, sed in creando adesse : Pater enim per Verbum in Spiritu creat omnia, quandoquidem ubi Verbum, illic et Spiritus ; et quæ per Verbum creantur, habent ex Spiritu per Filium vim existendi. Ita enim scriptum est* (Psal. 52) : *Verbo Domini cæli firmati sunt, et Spiritu oris ejus omnis virtus eorum. Nimirum ita Spiritus indivisus est à Filio, ut ex supradictis nullus sit dubitandi locus.*

11. — 4º La gracia de Dios no puede venir sino de Dios mismo : *Gratiam et gloriam dabit Dominus* (Ps. 17, 15). Está escrito del Espíritu-Santo : *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum-Sanctum, qui datus est nobis* (Rom. 5, 5). Sobre lo cual hace Dydimo (lib. de Spir. Sanct.) esta observacion : *Ipsum effusionis nomen increatam Spiritus-Sancti substantiam probat; neque enim Deus, cum angelum mittit, effundam dicit de angelo meo.* Respecto á la justificacion dijo el

mismo Jesucristo á sus discípulos : *Accipite Spiritum-Sanctum ; quorum remiseritis peccata, remittuntur eis* (Joan. 20, 22 y 23). Si el poder de perdonar los pecados viene del Espíritu-Santo, claro está que es Dios. Además nos asegura el apóstol que Dios es quien obra todas las cosas en nosotros : *Deus qui operatur omnia in omnibus* (1 Cor. 12, 6), y añade en seguida en el mismo lugar (v. 2), que Dios es el mismo Espíritu-Santo : *Hoc autem omnia operatur unus atque idem Spiritus dividens singulis prout vult*. Por esto, dice san Atanasio, nos enseña la Escritura que la operacion de Dios es la del Espíritu-Santo.

12. — 5º Nos dice san Pablo que somos los templos de Dios (1 Cor. 3, 16) : *Nescitis quia templum Dei estis*. Y despues añade en otro lugar de la misma carta (6, 16), que nuestro cuerpo es el templo del Espíritu-Santo : *An nescitis, quoniam membra vestra templum sunt Spiritus-Sancti, qui in vobis est?* Si somos los templos de Dios, y los del Espíritu-Santo, preciso es convenir en que el Espíritu-Santo es Dios ; de otro modo, si el Espíritu-Santo no es mas que una criatura, será necesario decir que el templo de Dios es tambien el de la criatura : tal es el raciocinio de san Agustín, hé aquí sus palabras : *Si Deus Spiritus-Sanctus non esset, templum utique nos ipsos non haberet... Nonne si templum alicui sancto vel angelo faceremus, anathemaremur à veritate Christi et ab Ecclesia Dei; quoniam creaturæ exhiberamus eam servitutum, quæ unitantum debetur Deo. Si ergo sacrilegi essemus, faciendo templum cuicumque creaturæ quomodo non est Deus verus, cui non templum facimus, sed nos ipsi templum sumus?* Resumiendo san Fulgencio en pocas palabras las pruebas que hemos sacado de la Es-

tam vobis a Patre spiritum veritatis, qui a Patre procedit. Este pasaje establece contra los arrianos y macedonianos que el Espíritu-Santo no solamente procede del Padre, cuyo dogma fue despues definido en el concilio de Constantinopla en estos términos : *Et Spiritum-Sanctum Dominum, et vivificantem, et ex Patre procedentem, etc.*; sino que prueba al mismo tiempo que el Espíritu-Santo procede del Hijo : hé aquí sus palabras : *quem ego mittam vobis*, las cuales se encuentran repetidas en otros lugares del mismo evangelio de san Juan : *Si enim non abiero, Paracletus non veniet ad vos, si autem abiero, mittam eum ad vos* (Joan. 16, 7); *Paracletus autem Spiritus-Sanctus, quem mittet Pater in nomine meo* (Joan. 14, 26). En la divinidad no puede ser enviada una persona sino por la otra de quien procede : así el Padre que es el origen de la divinidad, no consta en parte alguna de la escritura que sea enviado ; y el Hijo que no procede mas que del Padre, se dice que es enviado por él ; pero jamás por el Espíritu-Santo : *Sicut misit me vivens Pater, etc. Misit Deus Filium suum factum ex muliere, etc.* Luego si el Espíritu-Santo es enviado por el Padre y por el Hijo, es necesario que proceda de ambos ; y esta consecuencia es tanto mas necesaria, cuanto que la mision de una persona divina por otra no puede hacer ni por vía de mandato, ni de instruccion, ni de otra manera alguna, teniendo las tres personas divinas una autoridad igual, y una igual sabiduría. No queda, pues, cómo entender esta mision sino del origen y de la procesion de las personas, procesion que no implica dependencia ni desigualdad. Luego si el Espíritu-Santo es enviado por el Hijo, necesariamente procede de él. *Ab illo itaque mittitur, a quo*

emanat, dice san Agustín (l. 4, de Trin., c. 20); y añade en seguida: *Sed Pater non dicitur missus, non enim habet de quo sit, aut ex quo procedat.*

3. Replican los griegos que el Hijo no envía á la persona del Espíritu-Santo, sino únicamente los dones de la gracia, que se le atribuyen. Respóndese á esto que semejante explicación es inadmisibile, puesto que se dice en el mismo lugar del Evangelio de san Juan, que el Espíritu de verdad enviado por el Hijo, procede del Padre: *Quem ego mittam vobis a Patre, Spiritus veritatis, qui a Patre procedit.* No son, pues, los dones del Espíritu-Santo los enviados por el Hijo, sino el mismo Espíritu de verdad que procede del Padre.

4. SEGUNDA PRUEBA. — Se prueba en segundo lugar este dogma por todos los pasajes de la Escritura, en los cuales el Espíritu-Santo es llamado el Espíritu del Hijo: *Misit Deus Spiritum Filii sui in corda vestra* (Gal., 4, 6); así como vemos que en otras partes es llamado el Espíritu del Padre: *Non enim vos estis, qui loquimini, sed Spiritus Patris vestri, qui loquitur in vobis* (Matth., 10, 20). Si el Espíritu-Santo es llamado el espíritu del Padre, únicamente porque de él procede, ¿por qué razón será también llamado el espíritu del Hijo, sino porque procede también de él? Así discurre san Agustín (Tract., 99 in Joan.): *Cur non credamus quod etiam de Filio procedat Spiritus-Sanctus, cum Filii, quoque ipse sit Spiritus?* Y no se diga, como lo hacían los griegos, que el Espíritu-Santo es llamado el espíritu del Hijo porque la persona del Espíritu-Santo es consustancial al Hijo; porque en tal caso pudiera decirse igualmente que el Hijo es el espíritu del Espíritu-Santo, puesto que le es también consustancial. Tampoco pue-

de decirse que es el espíritu del Hijo porque es su instrumento, ó porque es su santidad extrínseca, pues que esta clase de cosas no pueden decirse de las personas divinas. Luego el Espíritu es llamado el espíritu del Hijo porque de él procede. Esto es lo que Jesucristo quiso dar á entender á sus discípulos, cuando habiéndose manifestado á ellos despues de su resurrección, *insufflavit et dixit eis: Accipite Spiritum-Sanctum, etc.* (Joan. 20, 22). Sopló, *insufflavit, et dixit,* para designar que así como el soplo procede de la boca, así el Espíritu-Santo procedía de él. Escuchemos á san Agustín que hace valer esta prueba de una manera admirable (l. 4 de Trin., c. 20): *Nec possumus dicere, quod Spiritus-Sanctus et a Filio non procedat; neque enim frustra idem Spiritus et Patris et Filii Spiritus dicitur. Nec video quid aliud significare voluerit, cum sufflans in faciem discipulorum ait: Accipite Spiritum-Sanctum, Neque enim flatus ille corporeus... Substantia Spiritus-Sancti fuit, sed demonstratio per congruam significationem, non tantum a Patre, sed a Filio procedere Spiritum-Sanctum.*

5. TERCERA PRUEBA. — Se halla la prueba de dicha verdad en todos los lugares de la Escritura en donde se dice que el Hijo tiene todo lo que tiene el Padre, y que el Espíritu-Santo recibe del Hijo. Nótese estas palabras de san Juan (16, 15 y sig.): *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem; non enim loquetur, a semetipso, sed quaecumque audiet loquetur, et que ventura sunt annuntiabit vobis. Ille me clarificabit, quia de meo accipiet, et annuntiabit vobis. Omnia quaecumque habet Pater mea sunt; propterea dixi, quia de meo accipiet, et annuntiabit vobis.* Es terminante segun